



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

FORO JUSTICIA Y DISCAPACIDAD

I. ASPECTOS GENERALES

El Foro Justicia y Discapacidad fue creado por Convenio suscrito el 1 de diciembre de 2003, con la finalidad básica de coordinar las Instituciones Jurídicas del Estado con el fin de dotar de una mayor efectividad a la tutela judicial de los derechos de las personas con discapacidad, más de tres millones y medio de personas en nuestro país.

Esta finalidad básica se consigue mediante la integración en el Foro Justicia y Discapacidad del Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General de la Abogacía Española, el Consejo General de Procuradores de España, el Consejo General del Notariado (a través de la Fundación Aequitas), el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, el Consejo General de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), y la Fundación ONCE.

En la actualidad el Foro está presidido, por delegación del Presidente del CGPJ, por el Vocal D. Juan Manuel Fernández Martínez, y está gobernado por un Órgano Rector en el que se integran, además del su Presidente, las Vocales del Consejo General del Poder Judicial, D^a María Ángeles Vergara Carmona, D^a Pilar Sepúlveda García de la Torre y D^a Nuria Díaz Abad, representantes del Ministerio de Justicia, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General de la Abogacía Española, el Consejo General de Procuradores de España, el Consejo General del Notariado a través de la Fundación Aequitas, el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantil de Bienes Muebles de España, el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), y la Fundación ONCE, además de expertos en materia de discapacidad procedentes del Congreso de los Diputados y las Asambleas autonómicas, de los Colegios Oficiales de Psicólogos, de los Institutos de Medicina Legal y Forense y de la institución "Plena Inclusión España".

II. ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

Durante el año 2016, las actividades más destacadas han sido las siguientes:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1. Se han mantenido 6 reuniones del Órgano Rector del Foro Justicia y Discapacidad, celebradas los días 19 de febrero, 22 de abril, 11 de mayo, 1 de julio 14 y 26 de octubre y 19 de diciembre.

2. Se ha celebrado el segundo encuentro entre los miembros del Foro Justicia y Discapacidad y los/as Delegados/as de Discapacidad, nombrados por los Tribunales Superiores de Justicia en cumplimiento del acuerdo 11.2º de la Comisión Permanente del CGPJ de 23 de diciembre de 2014, encuentro que tuvo lugar el día 11 de mayo en el Salón de Actos de la Sede Central del Consejo General del Poder Judicial.

Esta reunión sirvió de punto de partida para la elaboración de un protocolo de actuación de los/las Delegados/as de Discapacidad, que venga a regular los aspectos esenciales de la figura - definición de sus competencias, criterios para su designación, derechos y obligaciones inherentes al cargo - con el fin dar seguridad jurídica al nombramiento de los mismos. Este protocolo de actuación se encuentra aún en fase de elaboración.

3. Con la finalidad de establecer un acercamiento institucional y una comunicación más fluida se han mantenido las siguientes reuniones:

3.1. El día 17 de marzo los representantes del Foro Justicia y Discapacidad se reunieron con el entonces Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, D. Alfonso Alonso Aranegui, con el fin de trasladarle las propuestas del Foro en materia de reforma del procedimiento de modificación judicial de la capacidad de las personas o reconocimiento del derecho al voto a las personas con discapacidad, propuestas que derivan directamente de la aplicación a nuestro país de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

3.2. El día 11 de mayo los representantes del Foro Justicia y Discapacidad se reunieron con el Director General de Instituciones Penitenciarias. En dicha reunión se trataron temas como las condiciones de accesibilidad en los centros penitenciarios españoles, las unidades especiales para internos discapacitados que se han creado en algunos centros penitenciarios, modos de afrontar los especiales problemas que sufren los internos y las internas con discapacidad intelectual, y la dificultad adicional que supone el hecho de que un elevado porcentaje de reclusos y reclusas padece algún tipo de discapacidad intelectual que no ha sido detectado ni diagnosticado en ningún momento del procedimiento judicial previo al ingreso en prisión, o de la importancia de crear Centros de Educación Especial y Centros de Inserción Social para internos con discapacidad intelectual, así como la importancia de garantizar el derecho de los internos a



recibir asistencia de abogados especialistas en discapacidad como única vía de garantizar su derecho a la defensa.

3.3. El día 24 de mayo los representantes del Foro Justicia y Discapacidad se reunieron con el Ministro de Justicia, D. Rafael Catalá Polo, reunión en la que se trataron los siguientes temas: la necesidad de adaptar la legislación española a la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, destacándose la importancia de profundizar en la especialización de los órganos judiciales y las fiscalías en materia de discapacidad y en la formación de todos los operadores jurídicos; la accesibilidad a todos los niveles de la Administración de Justicia –incluida la accesibilidad lingüística-; medios para garantizar la efectividad del derecho de defensa de las personas sometidas a un proceso de modificación de la capacidad; la supresión de la automática privación del derecho de voto a todas aquellas personas cuya capacidad resulte judicialmente modificada; la necesidad de contar con datos estadísticos relativos a procedimientos relativos a la capacidad de las personas, en los términos en que se viene exigiendo por varias Directivas de la UE.

4. El día 15 de marzo el Presidente y varios representantes del Foro Justicia y Discapacidad asistieron, por invitación del ICAM, al acto inaugural del Área de Discapacidad del referido Colegio de Abogados.

5. Por invitación de la Fundación ONCE, se ha contado, como en años anteriores, con representación del Foro en la Conferencia anual de los derechos de las personas con discapacidad, celebrada en la Academia de Derecho Europeo en Tréveris (ERA).

6. El 30 de noviembre, se celebró la ceremonia de entrega de la IX edición de los Premios "Foro Justicia y Discapacidad", en el Salón de Actos de la Sede Central del Consejo General del Poder Judicial y bajo la Presencia del Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Los premiados en las distintas modalidades fueron:

- *Premio a una trayectoria personal*, "Por la labor desarrollada a favor de las personas con algún tipo de discapacidad", D. Benigno Varela Autran.

- *Premio a una actuación empresarial*, "Por su contribución a la integración laboral de las personas con discapacidad", Campofrío Food Group.

- *Premio a una institución*, Por la importante labor desarrollada a favor de las personas con discapacidad", el Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, de la Universidad Carlos III de Madrid.



- *Premio a un medio de comunicación social*, "Por el tratamiento dado a la información sobre el colectivo de personas con discapacidad", Radiotelevisión Española.

7. En materia de página web se han realizado las siguientes actuaciones:

7.1. Se ha seguido incorporando documentación del Foro en la web <https://www3.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Justicia-y-Discapacidad/Actividades/> que se encuentra dentro de la página web del Consejo General del Poder Judicial, y en la que constan todas las actas de las reuniones del órgano rector del Foro y un resumen de sus actividades más relevantes.

7.2. En la página web "poderjudicial.es" se ha creado una comunidad virtual del Foro Justicia y Discapacidad con el fin de intercambiar información y experiencias relevantes en esta materia, comunidad a la que tienen ya acceso todos los miembros del órgano rector del Foro y los Delegados de Discapacidad, siendo un buen cauce de comunicación con los Delegados en los Tribunales.

8. Actividades Formativas:

8.1. Durante el año 2016 se han celebrado, dentro del Plan Estatal de Formación Continua del CGPJ para miembros de la Carrera Judicial, dos cursos monográficos en materia de discapacidad: CU 16025 sobre "*Protección de las personas con discapacidad a la luz de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad*", celebrado en el centro de formación continua del CGPJ los días 6, 7 y 8 de abril y en el que participaron varios de los miembros del órgano rector del Foro; y CU16071 sobre "*Tratamiento de la discapacidad en las nuevas reformas legislativas*", celebrado en el centro de formación continua del CGPJ los días 8, 9 y 10 de junio, también con participación directa de los miembros del órgano rectos del Foro.

8.2. El Foro Justicia y Discapacidad ha colaborado también en el III Congreso de Protección Jurídica de la Persona con Discapacidad organizado por la Fundación Tutelar FUTUDIS, y celebrado en Valladolid los días 16, 17 y 18 de noviembre.

8.3. Además de los cursos monográficos en materia de discapacidad, se han introducido ponencias y contenidos relativos a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad con carácter transversal en las siguientes actividades formativas organizadas por el servicio de formación continua del CGPJ a lo largo del 2016: EN16107 "*Encuentro con la Fundación Española de*



Psiquiatría y Salud Mental”, FD16145 “Las reformas del proceso penal”, FD16153 “Derecho de familia: aspectos personales y patrimoniales en el ámbito de la familia, y las respuestas judiciales”.

9. En materia de estudios e informes, durante el año 2016 se ha constituido un grupo de trabajo en el seno del Foro Justicia y Discapacidad con el fin de llevar a cabo un estudio jurisprudencial relativo a la aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad por los órganos judiciales españoles. Los trabajos de dicho grupo continúan desarrollándose en la actualidad.

En su calidad de miembros del Comité de Apoyo del CERMI para la Convención de la ONU, los representantes de las distintas instituciones en el órgano rector del Foro Justicia y Discapacidad han contribuido durante el año 2016 con sus aportaciones a la elaboración informe del CERMI *“Derechos Humanos y Discapacidad, España 2015”*.

El 12 de mayo de 2016 la Comisión Permanente del Consejo resolvió la consulta formulada por una persona que presentaba una discapacidad psíquica, acerca de si era posible su participación en las pruebas selectivas de acceso a la Carrera Judicial. La consulta que fue resuelta sobre la base de un informe elaborado por el Presidente del Foro Justicia y Discapacidad, que abogó en favor de una resolución positiva a la consulta, por aplicación de los principios proclamados por el artículo 49 de nuestra Constitución, y habida cuenta que el trastorno psíquico del consultante se encontraba en ese momento asintomático y en fase de remisión, sin perjuicio de poder acordar la realización de nuevas evaluaciones médicas a fin de verificar la conservación de la capacidad para enfrentarse a la realización de dichas pruebas en el momento en que las mismas hubieran de llevarse a cabo efectivamente.

Cabe también destacar un “informe-propuesta” elaborado por el Servicio de Estudios e Informes del CGPJ que contiene los “criterios generales para la asignación de la competencia para conocer de la ratificación de los internamientos involuntarios urgentes por trastorno psíquico y otras actuaciones de naturaleza civil de carácter inaplazable”. En dicho informe se recogen las pautas mínimas que han de observarse a la hora de proveer la asignación de competencia para conocer de actuaciones civiles urgentes e inaplazables, en particular de la ratificación judicial de los internamientos involuntarios por razones psiquiátricas que deba llevarse a cabo en días y horas inhábiles. Este informe, y las referidas pautas mínimas de atribución de competencia, fue aprobado por el acuerdo 5.1º, adoptado por la Comisión Permanente del CGPJ, el 24 de noviembre de 2016.

Finalmente hemos de destacar el informe aprobado por el Pleno del CGPJ en su reunión de 20 de diciembre de 2016 sobre el Decreto de modificación del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Decreto 269/2008, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, en cuyo apartado 23º se afirma que *"a fin de facilitar la labor de interpretación del alcance de la norma por parte de sus destinatarios y evitar la necesidad de recurrir a la normativa estatal, tal vez convendría especificar en el Proyecto el contenido del artículo 2 LAJG, introducido por la Ley 42/2015, para que las víctimas que allí se especifican, entre las que se encuentran las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental cuando sean víctimas de situaciones de abuso o maltrato, conozcan que en los distintos procesos que puedan iniciarse como consecuencia de su condición, deberá ser el mismo abogado el que les asista, siempre que con ello se garantice debidamente su derecho de defensa."*

Todos estos, y otros temas, se han tratado por todos los que participan en el Órgano Rector del Foro Justicia y Discapacidad con gran entusiasmo y dedicación, intentando que el trabajo se adecue a la realidad social de las personas que padecen cualquier tipo de discapacidad para que puedan integrarse mejor social y laboralmente y en absoluta igualdad con todos los ciudadanos, esperando que siga siendo voluntad de esta Institución continuar en la línea de colaboración tal y como se ha venido haciendo hasta ahora y que, ha resultado hasta este momento especialmente enriquecedora.